

INVITACIÓN DIRECTA No. 012 DE 2017

I. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA ,ORTÓPTICA, GLAUCOMATÓLOGIA Y RETINOLOGÍA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS C Y POS S, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y RECURSO HUMANO CALIFICADO (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$77.076.751)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 538 de fecha 23 de enero de 2017 del rubro **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS**.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **UN (01) MES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuuerdo 009 del 2014-.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El servicio de Oftalmología, Optometría ,Ortóptica, glaucomatología y retinología es de gran importancia dentro del portafolio de servicios de nuestra institución, que genera alta demanda de actividades, intervenciones y procedimientos en la población del área de influencia a saber: Soacha, Sibaté, Granada, entre otros. De hecho, en el perfil epidemiológico del año 2015 la resección de Pterigio y Extracción de Catarata, se ubican dentro de las 10 primeras causas de morbilidad general por el servicio de cirugía.

Por lo anterior se requiere contar con un equipo en la disciplina de Salud Visual, que garantice recurso humano calificado e idóneo, tecnología óptima, manejo interdisciplinario e integral,

rehabilitación, actividades de protección específica y detección temprana, con una relación costo efectividad razonable.

Con el objetivo de garantizar la atención de las patologías del campo de la Oftalmología, Optometría, Ortóptica, glaucomatología y retinología, es prioritario prestar esta atención con las premisas de oportunidad y calidad en las fases de promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que garantice una atención adecuada, bajo altos estándares de calidad a nuestros usuarios..

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El suministro de los equipos biomédicos, instrumental y demás elementos para la prestación del servicio, estarán a cargo del contratista, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 2003 de 2014 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio
- Garantizar la oferta, de acuerdo a la demanda y/o programación concertada de agendas con la Institución en consulta externa, urgencias y cirugía del servicio de Oftalmología, Optometría, Ortóptica, glaucomatología y retinología.
- Realizar las interconsultas solicitadas en los diferentes servicios del H.M.G.Y (urgencias/Hospitalización).
- Garantizar la realización de procedimientos según el nivel de complejidad del Hospital H.M.G.Y de acuerdo a la contratación vigente con las Entidades aseguradoras.
- Garantizar el suministro de insumos necesarios para los procedimientos que se realicen en el área de Oftalmología, Optometría y Ortóptica, siempre y cuando estén autorizados en el POS C y POS S
- Contar con el recurso humano idóneo y calificado dando cumplimiento a la resolución 2003 de 2014, del Sistema Obligatorio Garantía de Calidad, anexando los soportes correspondientes.
- Elaboración de los procesos, procedimientos, protocolos, manuales y guías de manejo clínico actualizado, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas según la norma de habilitación vigente.
- Garantizar la oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia en la atención según se defina en la normatividad legal vigente.
- Garantizar un servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico, donde se evidencia el uso racional de los insumos y recursos que le correspondan al HMGY asegurando un beneficio en la relación costo / efectividad.

- Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas. (papelería, tóner, esferos y demás elementos de escritorio necesarios para la prestación del servicio)
- Presentar la facturación mensualmente con los soportes respectivos dentro de las fechas que indique el Supervisor del Contrato (del 15 al 15 de cada mes), teniendo como fecha máxima de entrega el día 17 en la oficina de auditoría.
- Contar con Mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes.
- Brindar apoyo técnico y científico de carácter obligatorio en el caso de implementar nuevas técnicas o tecnologías en la realización de procedimientos quirúrgicos, al personal de salas de cirugía (Instrumentación y Enfermería).
- El proveedor suministrará los manuales técnicos, de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español.
- El contratista ofrecerá equipo de apoyo en caso de daño en los elementos instalados con un máximo de tiempo de 24 horas.
- El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo con periodicidad bimestral según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes.
- Hacer entrega de hojas de vida equipos, certificados de calibración para los que aplique, cronograma de mantenimiento, guía rápida de uso en cada uno de los equipos que estén en el Hospital y registró Invima.
- Realizar entrega de las carpetas de mantenimientos de los equipos en cada una de las áreas donde se presten servicios de dicha especialidad (consulta externa, salas de cirugía, consultorios de exámenes especiales).
- Realizar entrega de las agendas 10 días antes de terminar el mes de consulta externa, cirugía y exámenes especiales, por correo electrónico, indicando horas, nombre del profesional y sitio de prestación.
- El contratista deberá garantizar que el 100% de los procedimientos, consultas, exámenes de cualquier tipo se realizaran en las instalaciones del Hospital Mario Gaitán Yanguas.
- Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad según las disposiciones legales vigentes.
- Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.
- Asumir los costos de transporte y seguro de los elementos que se trasladen al hospital.

- Garantizar la calidad de los elementos entregados, en caso de que el elemento o material médico quirúrgico resulte de mala calidad o defectuoso, el Contratista se obliga a cambiarlo por aquel que cumpla las condiciones de calidad requeridas por el Hospital, al precio ofertado en la propuesta.
- Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital, los productos que no reúnan características y especificaciones detalladas.
- Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor técnico y administrativo previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales y las demás que correspondan.
- El Contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se entregarán los elementos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas.
- Asistir de forma obligatoria e indelegable a las reuniones que convoquen la Gerencia o la Subgerencia Científica con el fin de evaluar y hacer seguimiento al convenio.
- Realizar los procedimientos de Oftalmología, Optometría y Ortóptica, que requieran los usuarios de acuerdo con el nivel de complejidad de la institución y el Suministro de los insumos de acuerdo a la necesidad de los procedimientos.
- Entregar los informes correspondientes y necesarios para dar respuestas a los requerimientos de los usuarios o antes que lo soliciten.
- Permitir la aplicación de encuestas de satisfacción según cronograma de la institución, por parte del área de atención al usuario, en la que se monitoree la calidad y humanización del servicio. El indicador de satisfacción deberá estar como mínimo en un 92%.
- Prohibir el uso de teléfono móvil, tabletas y portátiles en la ejecución diaria de las labores.
- La ESE generará reserva de glosa del 5% del valor facturado mes el cual será restituido una vez cumplido el proceso de auditoría y autorizado por el Comité de Glosas.
- En el evento de quedar adjudicado, el oferente debe comprometerse a instalar los equipos y hacer entrega del instrumental quirúrgico, lente intraocular y viscoelástico con anterioridad a la programación de jornadas de cirugía de urgencias o programada, así mismo garantizarán expresamente un stock de insumos médico quirúrgicos e instrumental y repuestos en el país, que permita proveer al hospital el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en la Institución, igual que la disponibilidad de los insumos requeridos.
- Atender a las observaciones o los requerimientos que realice el Hospital por conducto del supervisor técnico y/o del contrato.
- Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.

- Garantizar el pago oportuno de los servicios prestados del personal asignado para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

- **PARA PERSONA NATURAL.**

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA**

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo).

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.

- **PARA CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

• Mano de obra

1. Garantizar los profesionales con las especialidades en Oftalmología, Optometría, Ortóptica, glaucomatología y retinología.
2. Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.
3. Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.

- **Equipos**

1. Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos de Oftalmología, Optometría y Ortóptica
2. Contar con los equipos de cómputo y demás elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio.
3. Contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes.
4. Hojas de vida de equipos, certificados de calibración para los equipos que aplique, cronograma de mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato, guía rápida de uso para cada uno de los equipos que se encuentren en la institución y registro individual Invima.

- **Insumos**

Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas. (Papelería, tóner, esferos y demás elementos de escritorio necesarios para la prestación del servicio)

- **Procesos y procedimientos.**

1. Contar con los procesos, procedimientos, protocolos, manuales y guías de manejo clínico actualizadas, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas según la norma de habilitación vigente.

- **Equipos e instrumental**

Los elementos descritos a continuación son los que hará entrega el proveedor a la Institución para realizar los procedimientos quirúrgicos de la especialidad de oftalmología.

CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA

MICROSCOPIO		
Microscopio Quirúrgico Oftalmológico	UNIDAD	1
SET INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA		
EQUIPO DE PTERIGIO		
CUBETA	UNIDAD	6
TAPA	UNIDAD	6
TAPETE	UNIDAD	6
BLEFAROSTATO	UNIDAD	6
TIJERA DE WESCOTT	UNIDAD	6
TIJERA CENTRAL DE CORNEA	UNIDAD	6
KELMAN MCPHERSON	UNIDAD	6
PUNTO DOCE (.12) en Titanio	UNIDAD	6
COLIBRI	UNIDAD	6

PORTA AGUJAS en Titanio	UNIDAD	6
BRUÑIDOR	UNIDAD	6
EQUIPO AUXILIAR DE CATARATAS		
ASA DE SNELLEN en Titanio (azul) (N)	UNIDAD	6
GANCHO ROTADOR DELLENTE	UNIDAD	6
ESPATULA DE IRIS	UNIDAD	6
CANULA DE SINCOE	UNIDAD	6
PINZA URATRA	UNIDAD	6
INSTRUMENTAL ACCESORIO DE OFTALMOLOGIA		
PORTA AGUJAS	UNIDAD	1
INICIADOR + 7 DILATADORES	UNIDAD	8
BRUÑIDOR	UNIDAD	1
KALIPER	UNIDAD	1
PINZA CHALAZACION GRANDE 1 + CURETA 1	UNIDAD	2
PINZA CHALAZACION PEQUEÑA 1 + CURETA 1	UNIDAD	2
CANULA DE IRRIGACION DELGADAS AMARILLAS	UNIDAD	2
CANULA DE IRRIGACION METALICAS CURVAS 2 RECTAS 2	UNIDAD	4
KELMAN-MCPHERSON PEQUEÑA	UNIDAD	1
PUNTO TRES (.3) SIN GARRA	UNIDAD	1
GANCHOS DE ESTRABISMO	UNIDAD	2
SEPARADORES DE DESMARRE	UNIDAD	1
MECHERO	UNIDAD	1
LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR – 3 PIEZAS	UNIDAD	POR PACIENTE
VISCO ELÁSTICO	UNIDAD	POR PACIENTE

CONSULTORIO DE OFTALMOLOGÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Oftalmoscopio Indirecto, lente 60, 78 o 90 dioptrías	1
Lente de contacto de Golman de tres espejos para examen de segmento anterior y posterior	1
Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión lejana, con sistema adecuado de iluminación. Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión próxima.	1
Equipo de refracción que cuente con los siguientes elementos: Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio.	1
Caja de pruebas de forofter, reglas de esquiascopia, monturas de prueba, rejilla milimetrada.	1
Set de prismas sueltos	1

Queratometro	1
Lensómetro	1
Tonómetro	1
Lámpara de Hendidura	1
Tonómetro de aplanación y acceso a campímetro	1
Test o pruebas de valoración cromática y de esterópsis	1

Para exámenes especiales

EQUIPO	CANTIDAD
tomógrafo para retina – tomógrafo de coherencia óptica OCT	1
Campímetro computarizado laser AG y para capsulomias e Iridotomias	1
Regla biométrica	1
Interferómetro	1
Ecógrafo ocular	1
Topógrafo corneal computarizado	1
Cámara retinal	1

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito CUMPLE/NO CUMPLE para la evaluación técnica:

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito CUMPLE/NO CUMPLE para la evaluación técnica:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cronograma de Mantenimiento Preventivo		
2. Hoja de Vida de los Equipos		
3. Ficha Técnica de los equipos		
4. Guía rápida de uso de los equipos		
5. Manuales (en español) de los equipos		
6. Registro Sanitario y/o permiso de comercialización INVIMA de los equipos		
7. Certificado de Calibración de los equipos		
8. Hojas de Vida del personal que realiza el Mantenimiento de los Equipos		

9. Hojas de vida del personal profesional y técnico con mínimo 2 años de experiencia certificado.		
10. Contar con el plan de contingencia, para cuando los equipos requeridos presenten fallas durante la ejecución contractual		
12. Contar con el plan de contingencia para cuando el personal técnico o profesional no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.		

XI. CRITERIO DE EXPERIENCIA

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación.

Para efectos de calificación se verificarán dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación³

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para cada grupo. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los porcentajes a reconocer por el Hospital.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE, que hayan cumplido los criterios de EXPERIENCIA y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

XIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que presente la tarifa más baja al servicio relacionado, de conformidad con el anexo 3. OFERTA ECONOMICA.

XIV. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio técnico, si subsistiere el empate se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia un mayor puntaje, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurren.

XV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PRE-CONTRACTUALES.

- A. Seriedad de la Oferta,** Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía estará constituida a favor de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, por una cuantía del diez (10%) del valor de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de Invitación.

CONTRACTUALES.

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato,** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y

con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Amparo de Calidad del Bien**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d. **pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- e. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XVI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 02 de febrero de 2017.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 9:30 A.M.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

V/B ÁNGEL CUSTODIO QUINTERO / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

V/B JESÚS EDUARDO / ASESOR JURÍDICO

V/B WALDETRUDIS AGUIRRE/ SUBGERENTE CIENTÍFICA

V/B BERTA MILENA CANTOR / COORDINADORA SALAS DE CIRUGÍA

V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO DE CONTRATACIÓN

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (C).

Referencia: Invitación Directa E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2016. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente invitación.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original y una copia que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

**ANEXO 3.
OFERTA DEL SERVICIO**

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acoger a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizara el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital.

Las tarifas SOAT que aplique en cada uno de los contratos con las empresas prestadoras de salud:

- EPSs Convida: Tarifa SOAT menos el 12.5%
- EPSs Comparta: Tarifa SOAT menos el 7.5%
- EPSs Ecoopsos: Tarifa SOAT menos el 10%
- EPSs Saludvida: Tarifa SOAT menos el 13%

Nota: estos valores están sujetos a cambios según nueva contratación y deberán ser asumidos por el oferente.

SERVICIO	PORCENTAJE A PAGAR AL PROPONENTE
Consultas de Oftalmología general	70%
Consulta de Optometría	50%
Consulta y tratamiento de Ortóptica	50%
Consulta de Retinología	50%
Consulta de Glaucomatología	50%
Atención urgencias de Oftalmología	50%
Actividades de PYP Optométricas	50%
Atención de ABS de salud visual	50%
Cirugía oftalmológica grupos quirúrgicos 2 al 21 (sobre el valor de los derechos del cirujano)	85%
Anteojos correctivos, Monturas y lentes	50%
Exámenes especiales: campimetría computarizada, interferometría, biometría, ultrasonografía ocular, Tomografía de Coherencia Optica topografía corneal computarizada, paquimetría, angiografía fluorescencia, fotografía a color de fondo de ojo. Procedimientos especiales – fotocoagulación laser	75%
El Hospital reconocerá por el suministro de lentes intraoculares por un valor de noventa mil pesos (\$ 90.000) M/Cte y por el suministro del visco elástico la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) M/Cte, A demás de las monturas y lentes para las mismas de acuerdo con la necesidad de los usuarios y al autorización de la EPS.	